

CONVOCATORIA

**XXV ENCUENTRO ESTATAL DE
PINTURA Y ESTAMPA**

EFRAÍN VARGAS

• **EDICIÓN 2026** •



MICHOACÁN ES

MEJOR

MICHOACÁN

CULTURA

VIVA

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través la Secretaría de Cultura, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 5, 6, 15 fracción I, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1. y 1.1.5. del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura; además de los artículos 5, 10, 11, 14, 15, 30 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de promover y difundir las diferentes expresiones artísticas.

CONVOCA

A creadoras y creadores originarios, o con residencia comprobable en el Estado de Michoacán, que desarrollan su quehacer artístico en el campo de las artes plásticas, a participar en la "XXV Encuentro Estatal de Pintura y Estampa Efraín Vargas, edición 2026". A celebrarse en el Estado de Michoacán, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar, de manera individual, las personas mexicanas mayores de edad, así como las personas extranjeras residentes en el estado de Michoacán, que comprueben estancia mínima y consecutiva de cinco años al cierre de la convocatoria. En caso de que sean extranjeras, deberán acreditar su legal estancia en México con documento de residencia en el estado de Michoacán permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración. **No se podrá participar con obra(s) de año(s) anterior(es).** No podrán participar las personas ganadoras del premio de la emisión inmediata anterior.

SEGUNDA. DE LAS CATEGORÍAS Y TEMÁTICA

1. La obra de las personas participantes deberá tener dimensiones no mayores a 150 centímetros por cualquiera de sus lados. Para formatos irregulares se tomarán las mismas medidas de referencia. De ser seleccionada la obra, se presentará debidamente enmarcada o con soporte específico sin exceder en su totalidad estas medidas por alguno de sus lados.

a) **Categoría Pintura:** la técnica será de libre elección tal como: acuarela, óleo, encausto, acrílico, mixtas, etc., solamente se exceptuará la participación de obras digitales.

b) **Categoría Estampa:** las técnicas de realización de las obras podrán ser las siguientes: aguatinta, aguafuerte, barnices, buril, punta seca, mezzotinta, xilografía, linóleo, serigrafía, fotograbado, transfer, siligrafía y litografía. En el caso de las técnicas mixtas, estas deberán corresponder a las anteriormente mencionadas; se exceptuarán aquellas impresas en offset, revelado fotográfico o impresión digital.

2. Las personas postulantes sólo podrán participar en una sola categoría, aceptándose un máximo de dos obras. En ambas categorías el tema de la obra será libre y producidas en el año 2025 o 2026; éstas deberán ser originales, inéditas y no seleccionadas en anteriores premiaciones, concursos o certámenes.

TERCERA. DEL REGISTRO Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PROCESO

1. El plazo de la recepción de la(s) obra(s) propuesta(s) será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 24 de abril del año 2026 a las 23:59 horas. Es importante realizar el registro en un solo procedimiento dentro del formulario Google Forms, de la siguiente manera:

a) El proceso de inscripción será mediante captura de documentación y llenado de datos personales: nombre legal completo, lugar de nacimiento, municipio de residencia en el estado, número de celular, correo electrónico (vigente y en uso), género.

b) Deberá registrarse en la plataforma correspondiente, adjuntando en un solo archivo en formato PDF y en el siguiente orden:

I. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte);

II. Comprobante de domicilio reciente;

III. CURP;

IV. Currículum Vitae artístico con una extensión máxima de dos cuartillas que incluya únicamente nombre completo y trayectoria artística;

V. Acreditación de residencia:

en el caso de personas que no hayan nacido en el Estado de Michoacán o en México, deberán presentar un documento que acredite su residencia efectiva en la entidad, consistente en una constancia emitida por una institución oficialmente constituida, tales como:

- Autoridad de gobierno estatal o municipal;
- Institución educativa;
- Centro de trabajo o institución laboral;
- Autoridad migratoria competente (para personas extranjeras).

Dicha constancia deberá acreditar que la persona participante ha radicado en el Estado de Michoacán durante el periodo establecido en la presente convocatoria;

VII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido objeto de denuncia, procedimiento, sanción administrativa o sentencia firme, conforme a la legislación aplicable, por hechos relacionados con violencia de género, acoso u hostigamiento sexual, discriminación en cualquiera de sus formas, ni encontrarse inscrito o registrado como persona deudora alimentaria morosa ante autoridad competente. (Formato descargable).

c) Datos del registro de la obra propuesta:

- Técnica;
- Título de la(s) obra(s);
- Dimensiones;
- Año de producción;
- Descripción del concepto de la(s) obra(s) con una extensión máxima de 700 caracteres (incluyendo espacios), la cual deberá ser clara, directa y concisa. No se aceptarán textos que excedan el límite establecido ni en formato carta, ensayo o texto explicativo extenso.

En el caso de la categoría de estampa, deberá incluirse el número de edición correspondiente.

d) Imágen(es) de la(s) obra(s) a participar: se debe considerar por cada obra una fotografía digital a color, en formato JPG. Además, dichas imágenes deberán cumplir con la siguiente característica: imagen de 300 dpi, ya que el formulario solamente aceptará las imágenes con máximo 5 MB de peso. En cualquiera de las categorías, el material fotográfico enviado deberá ser de una toma directa, frontal y completa, sin añadidos a las obras terminadas. Serán descalificada(s) la(s) propuesta(s) cuyo material fotográfico presente toma(s) manipulada(s). No deben presentar edición digital, encuadres parciales, acercamientos, detalles o que rebasen las medidas estipuladas.

e) En caso de faltar cualquiera de los requisitos solicitados, así como envío de archivos no solicitados o recibir información falsa, se procederá a descalificar a la o el participante.

2. Liga para inscribir obra:

a) Categoría Pintura: <https://forms.gle/1Z5jb7KU5QHwv77Q7>

b) Categoría Estampa: <https://forms.gle/PPFYDkymczKu1APQA>

3. De las obras registradas en la plataforma: las y los jurados realizarán la selección de las obras que participarán en la exposición del "XXV Encuentro Estatal de Pintura y Estampa Efraín Vargas, edición 2026". De ese cuerpo de obras seleccionadas, serán elegidas las obras premiadas.

4. La revisión de la obra estará a cargo de un comité conformado por tres artistas especialistas en las categorías establecidas. Las creadoras y creadores seleccionados se darán a conocer a través de la página web oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán: <https://www.cultura.michoacan.gob.mx>, el día 18 de mayo del 2026.

CUARTA. DE LA ENTREGA DE LA OBRA

1. Las personas seleccionadas deberán entregar la obra para su revisión física los días hábiles del martes 19, miércoles 20 y jueves 21 mayo del 2026, en sala Jesús Escalera de Casa de la Cultura de Morelia con ubicación en Av. Morelos Norte #485, C.P 58000, Centro histórico de 10:00 a 15:00 horas.

2. Como requisito obligatorio las personas seleccionadas deberán entregar las obras en embalaje semiduro o firme (madera o cartón). Se harán responsables de los gastos de su traslado, así como de las condiciones de los mismos. Los materiales utilizados para el embalaje, deben estar completamente secos, sin posibilidad de desprendimiento o deterioro. En caso de no cumplir lo establecido, no se recibirá la obra.

Nota: Para embalar, se recomienda que los materiales de protección de segundo contacto sean bajo alfombra o plástico burbuja.

3. Las personas seleccionadas son responsables de los seguros en caso de que así lo decidan, para la entrega y su recolección al inicio y al término de la exposición.

4. Al interior de cada embalaje debe estar incluida la ficha técnica con imagen y nombre de la persona creadora de la obra, además, contener un manual de instalación en caso de requerir un montaje específico.

5. La Secretaría del Estado de Michoacán no se hace responsable por daños ocurridos en la obra por falta de secado, montaje de baja calidad y embalaje deficiente para su entrega. En caso de que la obra se reciba con algún daño, se realizará un registro fotográfico que será notificado de inmediato a la persona creadora para tomar las decisiones correspondientes, recordando que no se hace responsable de gastos de envío ni de situaciones de daños que se deriven de su traslado.

QUINTA. DE LA EVALUACIÓN

1. Las personas que conformarán el jurado seleccionarán hasta un máximo de 20 obras por cada una de las categorías. Asimismo, realizarán la deliberación para otorgar un premio de adquisición de cada una de las categorías y un estímulo a la creación por cada una de las categorías.

2. Si las obras no cumplen con las bases de esta convocatoria, serán descalificadas.

3. De las obras seleccionadas se escogerá a las personas ganadoras de ambas categorías.
4. En cuanto a los criterios generales para la dictaminación que realizarán las y los jurados, se tomarán como básicos los siguientes criterios:
 - a) **Contenido/mensaje:** se evaluará la claridad, profundidad y coherencia del concepto desarrollado en la obra. Se valorará la capacidad de transmitir emociones, ideas o reflexiones, así como la originalidad en la interpretación del tema.
 - b) **Ejecución y originalidad de la técnica y materiales:** se considerará la calidad del trabajo realizado, el manejo de los materiales y las técnicas usadas.
 - c) **Presentación:** se evaluará la calidad integral de la obra, incluyendo el acabado, la limpieza, el cuidado en los detalles y la forma en que se exhibe.
 - d) **Composición:** se evaluará cómo están organizados los elementos de la obra, incluyendo el uso del color, las formas y el espacio. Se apreciará el equilibrio y la armonía visual.
 - e) **Creatividad y originalidad:** se premiará la capacidad de presentar ideas nuevas o enfoques diferentes en el concepto, el estilo y los recursos utilizados. Se valorará si la obra muestra innovación y enfoques únicos.
5. La Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, en común acuerdo con el jurado, puede declarar desiertos los premios si no cumplen con los niveles de calidad, propuesta y realización acordados por el jurado de selección y premiación.
6. El fallo del jurado será inapelable.

SEXTA. DE LA PREMIACIÓN

1. Las personas que integren el jurado seleccionarán, en cada categoría, una obra ganadora del premio de adquisición y una obra beneficiaria del estímulo a la creación, conforme a lo siguiente:
 - a) Un Premio único de adquisición, categoría Pintura: \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
 - b) Un Premio único de adquisición, categoría Estampa: \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
 - c) Un Estímulo a la creación, categoría Pintura: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
 - d) Un Estímulo a la creación, categoría Estampa: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
2. Las obras premiadas formarán parte de la exposición XXV Encuentro Estatal de Pintura y Estampa "Efraín Vargas", edición 2026.

SÉPTIMA. DE LA INAUGURACIÓN Y DE LA DEVOLUCIÓN DE OBRAS

1. A las personas ganadoras se les notificará a través de los datos proporcionados en su registro y se darán a conocer durante la ceremonia de inauguración del XXV Encuentro Estatal de Pintura y Estampa "Efraín Vargas", edición 2026.
2. Las obras seleccionadas que hayan sido entregadas para revisión en formato físico y que no hayan sido aprobadas en la última etapa de la selección, así como las obras que formaron parte de la exposición del XXV Encuentro Estatal de Pintura y Estampa "Efraín Vargas", edición 2026,

serán devueltas una vez concluida la muestra, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Concluido este plazo, la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán no será responsable de la obra, quedando a su criterio el destino de las mismas.

3. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total, expresa e incondicional de todas las bases, requisitos, criterios de selección y disposiciones aquí establecidas.

OCTAVA. ACEPTACIÓN DE BASES, AUTORÍA Y RESPONSABILIDADES

1. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total, expresa e incondicional de todas las bases, requisitos, criterios de selección y disposiciones aquí establecidas.

2. Al registrarse, las personas participantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que la(s) obra(s) inscrita(s) es(son) de su autoría original, que no infringe(n) derechos de terceros y que cuentan con la titularidad de los derechos correspondientes.

3. Las personas participantes autorizan a la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán a reproducir, comunicar y difundir la(s) obra(s) que resulten seleccionadas o premiadas, exclusivamente con fines de difusión cultural, educativos y de promoción institucional, respetando en todo momento los derechos morales de las personas participantes.

4. Las personas participantes se comprometen a entregar y recoger la(s) obra(s) en los plazos, condiciones y sedes que determine la Secretaría, deslindando a la institución de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichos términos.

NOVENA. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

1. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las bases, condiciones, registro e información en general. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el comité dictaminador.

2. Las y los concursantes comprenden y aceptan que, aunque la parte organizadora se esfuerza por garantizar la seguridad y el bienestar de las obras en concurso, no podrá asumir responsabilidad en caso de pérdida parcial o total, ni por daños ocasionados por terceros o por causas de fuerza mayor, como eventos naturales.

3. Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación, por lo que en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones, exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artístico-culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad, evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento, acoso, supremacía o violencia de cualquier índole, ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales, dancísticas, literarias, visuales, cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y la cultura.

Esto con el propósito de promover el quehacer cultural, respetando la pluralidad, igualdad, tolerancia y libertad.

4. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases, por lo que las y los autores manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y/o condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole, y podrán consultarse en <https://www.cultura.michoacan.gob.mx>. Cualquier duda, aclaración y/o interpretación en la observancia o aplicación de cada punto establecido en esta convocatoria será resuelta por la Secretaría de Cultura.

5. El XXV Encuentro Estatal de Pintura y Estampa "Efraín Vargas", edición 2026, es un reconocimiento no solo a la labor de las y los artistas del estado de Michoacán, sino que también resalta los valores que las y los creadores promueven mediante su hacer, tales como la solidaridad, la empatía, la construcción de comunidad y el respeto a todas las formas de vida. Es por ello que el jurado tendrá la facultad, en todo momento, de descartar aquellas candidaturas que, con base en pruebas fehacientes y testimonios documentados, violenten estos valores, incluso si la persona creadora hubiera llegado a las fases finales del proceso; en cuyo caso, el premio se otorgará al siguiente candidato o candidata que la Comisión Dictaminadora considere tras una deliberación colegiada.

NOVENA. MAYORES INFORMES Y/O DUDAS:

Domicilio: Casa Taller Alfredo Zalce, ubicada en Avenida Camelinas # 409, colonia Félix Ireta, Morelia, Michoacán.

Correo electrónico: muestraefrain2025@gmail.com

Horario de 9:00 a 15:30 horas.

CONVOCATORIA

XXV ENCUENTRO ESTATAL DE
PINTURA Y ESTAMPA

EFRAÍN VARGAS

• EDICIÓN 2026 •



MICHOACÁN ES

MEJOR

MICHOACÁN

CULTURA

VIVA